



DECRETO N° . 0147 .
NEUQUÉN, 14 FEB 2025

El Expediente OE N° 1068-M-2025, y los Decretos N° 0217/13, N° 0026/23 y N° 0042/24; y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, solicitó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que mediante Decreto N° 0217/2013 se estableció la metodología para el cálculo de la remuneración de las Subsecretarías y Subsecretarios del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que desde la Secretaría aludida se propicia asignar a partir del 01 de enero de 2025, a la persona individualizada en el **ANEXO II** la categoría y el código que en el mismo se consignan, en el marco del Decreto N° 0217/13 y sus modificatorias;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Finanzas Recursos y Protección Ciudadana, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la persona que se consigna en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la fecha que allí se indica y hasta el día 31 de diciembre de 2025, con encuadre en el artículo 9º) del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante el Anexo I de la Ordenanza N° 7694.

0147-25

Artículo 2º) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección
----- Ciudadana, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo
Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO I**, que forma parte
integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) ASÍGNASE a partir de la fecha que allí también se detalla, a la
----- persona individualizada en el **ANEXO II** que forma parte integrante
del presente decreto, la categoría y el código que en el mismo se consignan.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con
----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 3-F-1-1-
0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0147-25

ANEXO I

**SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18**

Agustina Erica PROCOPPO, D.N.I. N° 41.010.128

A partir del día 01 de febrero de 2025



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0147-25

ANEXO II

**SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS**

Luis Alberto JARA, D.N.I. N° 18.180.142

Categoría AP6 Nivel 1, Subsecretario

A partir del día 01 de enero de 2025



Abog. JESSICA ALTHABEGOIII
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN